



RESOLUCIÓN No. 000161 DE 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA UNA COMISIÓN PARA ADELATAR UNA INVESTIGACIÓN DE CARÁCTER FISCAL EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MALAMBO, ATLANTICO

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales,

CONSIDERANDO

Que el artículo 115 de la ley 1474 de 2011 dispone: *los organismos de vigilancia y Control Fiscal crearan un grupo especial de reacción inmediata con las facultades de policía judicial previstas en la ley 610 de 2000, el cual actuara dentro de cualquier proceso misional de estos organismos y con la debida diligencia y cuidado de la conservación y cadena de custodia de las pruebas que recauden en aplicación de las funciones de policía judicial en armonía con las disposiciones del código de procedimiento penal en cuanto sean compatibles con la naturaleza de las mismas, lo anterior con las garantías del que da cuenta el artículo 29 de la constitución nacional.*

Que en la Contraloría Departamental del Atlántico se creó el Grupo de Reacción Inmediata, adscrito al despacho del Contralor, contando con las facultades de Policía Judicial previstas en la Ley 610 de 2000 y demás normas que lo complementen, en aquellos casos en que se requiera para atender de oficio, peticiones, quejas y/o denuncias ciudadanas.

Que en el día de hoy se tuvo conocimiento por denuncia pública, de presuntas irregularidades en el Contrato de Suministro UM-003-2020-MM suscrito por el Municipio de Malambo y la Fundación El Lirio de los Valles, dentro del marco de la Urgencia Manifiesta declarada por tal ente territorial.

Que se hace necesario de manera urgente atender la denuncia presentada ante medios de comunicación, como quiera que se trata de recursos destinados para atender la emergencia generada por el COVID 19.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. – COMISIONAR a los funcionarios JAVIER BOLAÑOS HIGGINS y LUIMAR SARMIENTO SANCHEZ, para que oficiosamente adelanten investigación de carácter fiscal respecto del Contrato de Suministro UM-003-2020-MM suscrito por el Municipio de Malambo y la Fundación El Lirio de los Valles.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

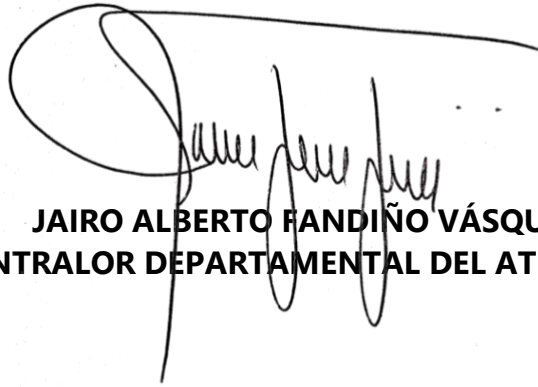
despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

ARTICULO SEGUNDO. FIJAR el termino de tres meses prorrogables, sin que en todo caso exceda del doble inicialmente pactado para la entrega de las conclusiones finales de las investigaciones fiscales.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los tres (3) días del mes de Abril de 2020.



JAIRO ALBERTO FANDIÑO VÁSQUEZ
CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO

"Control Fiscal en Unidad y Efectividad"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia